DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°481/2017 MODIFICANDO LAS BASES DEL XXI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2017-2018.
RESOLUCION EXENTO Nº: 4113/2017
Santiago 30/05/2017

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 02/06/17

VISTOS:
Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.981, para el año 2017; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1.- La Resolución Exenta N° 481/2017, de 25 de mayo de 2017, de CONICYT, que aprobó las Bases del "XXI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2017-2018".

2.- El memorándum TED N° 8277/2017 de 29 de mayo de 2017 del PROGRAMA EXPLORA, donde se solicita modificar las bases, antes individualizadas, Página 6 primer párrafo cuarta línea:

Donde Dice: mínima solicitada

Debe decir: mínima propuesta

3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 Decreto Supremo N° 97/2015 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
1.- APRUEBESE la rectificación de las bases del "XXI CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS EXPLORA DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA 2017-2018", modificando el numeral 2.4 en la siguiente forma:

Donde dice:

"El postulante podrá ofrecer diferentes modalidades de intervención pedagógica dentro de un mismo proyecto para dar cumplimiento a la cobertura mínima solicitada."

Debe decir:

"El postulante podrá ofrecer diferentes modalidades de intervención pedagógica dentro de un mismo proyecto para dar cumplimiento a la cobertura mínima propuesta."

2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 481/2017 de CONICYT.

3.- PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación al concurso ya citado.

4.- El oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo 'DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 481/2017 de CONICYT.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa EXPLORA, Fiscalía, DTP y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

C. Nicolai O.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / JVP / prg

DISTRIBUCION:
MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA
RAUL MORALES - Ejecutivo(a) Instrumentos de Valoración de la Ciencia y Tecn - PROGRAMA EXPLORA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799